



DECRETO ALCALDICIO N° 955.-
LITUECHE, 30 de Junio del 2015

CONSIDERANDO:

*Considerando la Modificación de la Dieta para los Concejales a Partir del 01 de abril de 2014 a 15.6 UTM mediante la publicación de la Ley N° 20742 y el Acuerdo del Concejo Municipal N° 41 que se aprueba la Modificación.

*Las sesiones ordinarias N° 91 de fecha 06 /06/2015; N° 92 de fecha 17/06/2015, N° 93 de fecha 24/06/2015.

*La planilla de pago de asignación al H. Concejo Municipal de Litueche, confeccionada por la Secretaría municipal.

VISTOS:

La sentencia y Acta de proclamación Alcalde electo comuna de Litueche, del 03 Diciembre de 2012, del Tribunal Electoral Regional Sexta Región Rancagua, según rol 2994; El Decreto Alcaldicio N° 2621 de fecha 06 Diciembre del 2012 que asume como Alcalde Titular, El artículo 88 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, correspondiente a la dieta mensual que pueden percibir los concejales y sus posteriores modificaciones.

DECRETO:

1.- **AUTORIZASE** al departamento de Finanzas para cancelar la dieta mensual de los señores concejales, correspondiente a las sesiones ordinarias realizadas durante el mes Junio de 2015.

Sr. Tulio Campos González

Srta. Roxana Huerta Rubio.

Sr. Juan Carlos Labbé Morales.

Sr. Héctor Mori Cornejo

Sr. Marcelo Cáceres Reyes

Sr. Ricardo Valeria Matus

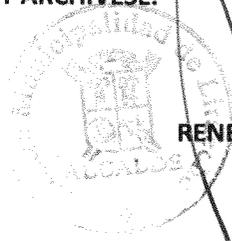
2.- **CANCELASE** a cada uno de los señores concejales la cantidad de 15,6 UTM del mes de Junio de año 2015 de acuerdo a su asistencia.-

3.- **IMPUTASE** el presente gasto al subtítulo 215.21.04.003.001 Dieta Concejales del presupuesto municipal vigente año 2015, por un monto de \$ 4.095.936 (Cuatro millones noventa y cinco mil novecientos treinta y seis pesos)

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CUMPLASE Y ARCHÍVESE.



LAURA URIBE SILVA
Secretaría Municipal



RENE ACUÑA TEHEVERRÍA
Alcalde